Alcaldía Álvaro Obregón

Dirección General de Gobierno
Dirección de Verificación Administrativa
Coordinación de Calificación de Infracciones



"2020, Año de la Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

EXPEDIENTE NÚMERO: DVA/EM/002/2021

ACUERDO DE CONCLUSIÓN

Ciudad de México a dieciséis de marzo de dos mil veintiuno

Visto. En atención al Acta Circunstanciada de fecha doce de febrero del año dos mil veintiuno, rendido por el C. Jesús Misael Vega Cambero, Personal Especializado en Funciones de Verificación dependiente del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, comisionado a esta Alcaldía, en el cual se hace constar lo siguiente: "Constituido plenamente en el domicilio indicado en la orden de visita de verificación, cerciorado que se trata del correcto, soy atendido por el C. de quien es personal de seguridad de la plaza quien me da todas las facilidades necesarias para acceder hasta el local de meríto. Logro observar que el local tiene en su fachada la denominación que nos ocupa, pero al momento de la visita se advierte sin funcionamiento, incluso no tiene mobiliario, se observa cerrado y con luces apagadas. Se puede observar al interior y es evidente que tiene tiempo sin funcionar ya que hay polvo en las superficies y no hay ningún tipo de mobiliario. El C. nos indicó que el establecimiento ha permanecido cerrado desde el inicio de la pandemia por COVID-19. Conste" (sic), por lo que esta Autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

SEGUNDO.- Con base en lo anterior y toda vez que en el establecimiento mercantil con denominación "MADDOX MÉXICO CITY", ubicado en Antonio Dovali Jaime Número 75, Local 4-402, Colonia Santa Fe, en esta Alcaldía Álvaro Obregón, no se observa que se desarrolle actividad comercial alguna, como así lo establece el Personal Especializado en Funciones de Verificación dependiente del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, comisionado a esta Alcaldía, Se determina el presente expediente como **asunto totalmente concluido**, debido a la imposibilidad material de ejecutar lo ordenado en el procedimiento administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 87 fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, por ello se ordena el archivo al presente expediente.

land AD

Así lo acordó y firma para constancia el Lic. Raul Reyes Díaz, Director Verificación Administrativa en la Alcaldía Álvaro Obregón, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 fracción IV, 6 fracción I y 11 último párrafo, artículo transitorio vigésimo séptimo, primero y segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos trigésimo, trigésimo tercero y trigésimo cuarto transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29, 30, 31 fracciones I, III y VIII, 32 fracciones I y VIII, 71 y 74 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; además de lo dispuesto en las facultades de los numerales segundo, tercero y cuarto del acuerdo delegatorio de facultades para el Director de Verificación Administrativa de fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho; el acuerdo de fecha veintiocho de enero del año dos mil diecinueve, a través del cual se informa el aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la estructura orgánica de la alcaldía Álvaro Obregón, aprobada mediante registro de estructura orgánica número OPA-AO-3/3/010119, así como el acuerdo de fecha dos de junio de dos mil veinte, en el que se publica el aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico mediante el cual podrá ser consultado el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Álvaro obregón, con número de registro MA/17/110320-OPA-AO-3/010119, mismos que fueron publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el siete de noviembre del dos mil dieciocho, siete de febrero de dos mil diecioneve y nueve de junio de dos mil veinte, en las gacetas oficiales números 447, 26 y 361 de la Ciudad de México respectivamente, emitidos por la Alcaldesa de Álvaro Obregón.

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos. Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150 Tels.: 52 76 69 81

